

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC-1

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el doce del presente mes y año en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual el actor del presente juicio evacua la vista dada, y solicita se requiera al Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas remita el cheque que le fuera solicitado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firman Esaúl Castro Hernández, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y ponente en el presente juicio ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ABDIEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, SINDICA, REGIDORAS Y REGIDORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE
PESCADOR, ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, signado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JUAN RUEDA GONZALEZ

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS